PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60	pesetas.
Semestre	110	-
Año	200	-
Ayuntamientos de la Provincia,		
mão	175	-

Las suscripciones se solicitarán de la Administración Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio

Todos los pagos se verificarán Admón. de Arbitrios Provinciales en la (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurri-dos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada linea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago. tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con
la entidad o particular que lo interese-

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste

Las inserciones se solicitarán del Excmo- Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar- A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletin respectivo como comprobante, siendo de pago los

demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletin Opicial, se halla de venta en la Insprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIA

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Secaras Obserat, dispondrán que se áje un ejempus en el sitie de ene-susbre, donde permanecerá basta el recibo del siguiants

Los sessores Socretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilitad de conservar los números de este Hourrus colecciónados ordenadamente para su encuadarmación, que deberá verificarse aj final de cadrossestre.

Las Leyes bbligan en la Peninsula, islas advacentes, Canarina y territorios de Africa aujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de promulgación, si en elfas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capítal de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro distribuyo para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembro de 1887).

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Nám. 2.494

Esta Corporación ha acordado celebrar su sesión ordinaria del mes de mayo, el dia 19, a las diecisiete horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Zaragoza, 26 de abril de 1951.—El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 2.493

Se ha acordado contratar mediante subasta las obras de instalación de nuevos baños en el Hospital Provincial, con sujeción a los correspondientes pliegos de condiciones, aprobados al efecto, que se hallan de manifiesto en la Secretaria general de la Corporación (Negociado de Beneficencia y Obras Sociales), en días y horas habiles de oficina, a fin de que puedan ser interpuestas las reclamaciones o reparos que se estimen pertinentes contra el acuerdo de celebración de subasta o contra los pliegos que la regulan, en el término de ocho dias hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia, pasado cuyo plazo no será atendida reclamación alguna.

Lo que por el presente anuncio se hace público, en cumplimiento y a los efectos determinados en el articulo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Zaragoza, 26 de abril de 1951.-El Presidente, Fernando Solano.-El Secretario, Emilio Falco.

SECCION CUARTA

Núm. 2.351

Recaudación de Contribuciones

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de contribuciones de la Zona de Ateca;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública "contra D.ª Martina Benito Marco, D. Domingo Polo Benito y D.ª Dominica Polo Benito, vecinos de Cabolafuente, se ha dictado, con fecha 28 de marzo de 1951, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las pres-/ cripciones del articulo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que

a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el dia 14 de mayo de 1951 en el local del Juzgado de paz, a las doce horas.

"Providencia.-- Autorizada por la Tesoreria de Hacienda, con fecha 15 de marzo de' 1951, conforme al articulo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores D.ª Martina Benito Marco, D. Domingo Polo Benito y D.* Dominica Polo Benito, y cuyo embargo se realizó pór providencia de 5 de diciembre de 1944, se acuerda la celebración de la misma para el dia 14 de mayo de 1951, a las doce horas y en el local del Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de paz y en el que se observaran las prescripciones del articulo 105 del propio Estatuto.

Notifiquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público en el "Boletin Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Cabolafuente.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Pueblo en que radica la finca: Ca-

bolafuente.

Su situación y cabida: Una finca en la partida "Pichón", de cabida 40 áreas, que linda: por Norte, Joaquin Enguita; Sur, Domingo Nievedes; Este, Celestino Benito, y Oeste, Domingo Nievedes.

Capitalización de la misma: 312. Cargas que gravan los inmuebles: Ninguna.

Valor para la subasta: 312.

Pueblo en que radica la finca: Cabolafuente.

Su situación y cabida: Otra finca en la partida "Guijón", de cabida 160 áreas, que linda: por Norte, Francisco Benito: Sur, senda: Este, Juan Antonio Pérez, y Oeste, Juan Lorenzo Enguita.

Capitalización de la misma: 624. Cargas que gravan los inmuebles: Ninguna.

Valor para la subasta: 624.

Condiciones para la subasta:

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación supletoria en otro caso, estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta el dia mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituira por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipo-

tecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Cabolafuente, a 13 de abril de 1951.—El Recaudador, F. Lázaro.— El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 2.455

Tesorería de Haciende de la provincia de Zaragoza

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

D. Agustin Fernández Garcia, Tesorero de Hacienda en esta provincia; Hago saber: Que a partir del dia 1.º de mayo próximo quedará abierta en esta provincia la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al segundo trimestre del presente ejercicio, intentándose el cobro a domicilio en la capital, procediéndose por el agente auxiliar cobrador, caso de abstención de pago en el acto por el contribuyente, a extender la oportuna papeleta duplicada, que, firmada por el contribuyente o persona que fuere habida en el local, justifique el intento de cobro llevado a efecto, pudiendo dos contribuyentes de la capital satisfacer sus cuotas desde el citado dia 1.º de mayo hasta el día 10 de junio próximo, en la oficina de Recaudación, y los de los pueblos, independientemente de los señalados en el itinerario, podrán verificarlo en la cabeza de zona respectiva, del 1.º al 10 de junio próximo.

Se advierte a los contribuyentes que si dejan transcurrir el plazo indicado sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, recargo que quedará reducido al 10 por 100 si pagasen sus débitos en las capitalidades de las zonas recaudatorias durante los diez últimos días del citado mes de junio.

El contribuyente deberá reclamar la papeleta impresa, con fecha y sello de la oficina recaudatoria, haciendo constar que se ha presentado a pagar, cuando por cualquier circunstancia no estuvieren en la Recaudación los recibos solicitados.

Igualmente hago constar que, caso de efectuarse la gestión del cobro a domicilio con resultado negativo en dos trimestres consecutivos, se entenderá que el contribuyente renuncia al cobro domiciliario, quedando rele-

vado de efectuarlo en lo sucesivo el Recaudador.

* * *

Itinerario que ha de servir de base para la recaudación voluntaria de las Contribuciones e Impuestos del Estado, del segundo trimestre del año actual, en las Zonas y días del mes de mayo próximo que a continuación se detallan:

Zona de La Almunia

La Almunia, 1 de mayo a 10 de junio.

Alagón, 15 al 17 de mayo. Alcalá, 17. Alfamén, 12 y 14. Almonacid de la Sierra, 11 al 13. Alpartir, 23. Bárboles, 18. Bardallur, 18. Cabañas de Ebro, 16. Calatorao, 19, 21 y 22. Chodes, 10. Figueruelas, 25 y 26. Epila, 4, 5 y 7. Grisen, 25. Lucena de Jalon, 7. Lumpiaque, 4 y 5. Morata de Jalón, 8 al 10. La Muela, 28. Pedrola, 15 al 17. Pinseque, 25. Plasencia de Jalón, 18. Pleitas, 18. Ricla, 1 y 2. Rueda de Jalón, 4 y 5. Salillas de Jalón, 7. Urrea de Jalón, 26.

Zona de Ateca

Ateca, 1 de mayo a 10 de junio. Alconchel de Ariza, 26 de mayo. Alhama de Aragon, 1 y 2. Aniñón, 5 y 6. Aranda de Moncayo, 11 al 13. Ariza, 21 al 23. Berdejo, 19. Bijuesca, 20 y 21. Bordalba, 21 y 22. Bubierca, 2. Cabolafuente, 14. Calmarza, 21 y 22. Campillo de Aragón, 14 y 15. Carenas, 7 y 8. Castejón de las Armas, 1... Cervera de la Cañada, 17 y 18. Cetina, 25, 26 y 28. Cimballa, 15 y 16. Clarés de Ribota, 2. Contamina, 9. Embid de Ariza, 9 y 10. Godojos, 12. 1bdes, 7 y 8. Jaraba, 21 y 22. Malanquilla, 1. Monreal de Ariza, 4 y 5. Monterde, 16 y 17.

Moros, 27 y 28 de mayo.
Nuévalos, 4 y 5.
Oseja, 10.
Pozuel de Ariza, 22 y 23.
Sisamón, 15.
Torrehermosa, 25.
Torrelapaja, 19.
Torrijo de la Cañada, 16 al 18.
Valtorres, 28.
Vilueña (La), 28.
Villalengua, 25 y 26.
Villarroya de la Sierra, 3 al 5.

Zona de Belchite Belchite, 1 de mayo a 10 de junio. Almochuel, 12 de mayo. Almonacid de la Cuba, 9. Azuara, 7 al 9. Codo, 5. Fuendetodos, 4. Jaulin, 4. Lagata, 10. Lécera, 16 y 17. Letux, 9 y 10. Moneva, 16. Moyuela, 7 y 8. Plenas, 7. Puebla de Albortón, 14. Samper del Salz, 10. Valmadrid, 14. Villar de los Navarros, 21 y 22

Zona de Borja

Borja, de 1 mayo a 10 de junio. Agón, 4 de mayo, Ainzón, 7 al 9. Alberite, 9. Albeta, 9. Ambel, 1. Bisimbre, 5. Boquiñeni, 14 y 15. Bulbuente, 18. Bureta, 4. Calcena, 17. Fréscano, 12. Fuendejalón, 25 y 26. Gallur, 28 al 31. Luceni, 15 al 16. Magallón, 10 al 12. Maleján, 5. Mallén, 21 al 23 y 25. Novillas, 10 y 11. Pomer, 4 y 5. Pozuelo, 28. Purujosa, 16. Tabuenca, 30 y 31. Talamantes, 23. Trasobares, 18.

Zona de Calatayud
Calatayud, 1 de mayo a 10 de junio.
Alarba, 22 de mayo.
Arándiga, 7 al 9.
Belmonte, 11.
Brea, 14 y 15.
Castejón de Alarba, 21.
Embid de la Ribera, 9.
El Frasno, 8 y 9.
Gotor, 14.

Illueca, 14 y 15 de mayo. Inogés, 25. Jarque, 15 al 17. Maluenda, 16 y 17. Mara, 10. Mesones de Isuela, 7. Morata de Jiloca, 16. Morés, 5. Munébrega, 21 y 22. Nigüella, 7. Olvés, 21. Orera, 10. Paracuellos de Jiloca, 17. Paracuellos de la Ribera, 4 y 5. Purroy, 4. Saviñán, 28 y 29. Santa Cruz de Grio, 25 y 26. Sediles, 11. Sestrica, 18. Terrer, 4 y 5. Tierga, 8. Tobed, 25 y 26. Torralba de Ribota, 18. Velilla de Jiloca, 17. Villalba, 10. Viver de la Sierra, 18.

Zona de Cariñena Cariñena, 1 de mayo a 10 de junio Aguarón, 3 a 5 de mayo. Aguilón, 18 y 19. Aladrén, 22. Cerveruela, 21 y 22. Codos, 17 y 18. Cosuenda, 15 y 16. Encinacorba, 10 al 12. Herrera, 15 al 17. Longares, 7 al 9. Luesma, 14 y 15. Mezalocha, 7 y 8. Mozota, 9 y 10. Muel, 10 al 12. Paniza, 25 y 26. Tosos, 28 y 29. Villanueva, 28 y 29. Vistabella, 22.

Zona de Caspe

Caspe, 1 de mayo a 10 de junio.
Cinco Olivas, 14 de mayo.
Chiprana, 18 y 19.
Escatrón, 10 al 12.
Fabara, 21 al 23.
Fayón, 1 y 2.
Maella, 7 al 9.
Nonaspe, 4 y 5.
Sástago, 15 al 17.

Zona de Daroca

Daroca, 1 de mayo a 10 de junio. Abanto, 20 y 21 de mayo. Acered, 10 y 11. Aldehuela, 16. Anento, 7. Atea, 8 y 9. Balconchán, 17. Berrueco, 3.

Cubel, 19 de mayo. Cuerlas (Las), 1. Fombuena, 10. Fuentes de Jiloca, 1 y 2. Gallocanta, 2. Langa, 29. Lechón, 12. Mainar, 4. Manchones, 12. Miedes, 16 y 17. Montón, 5. Murero, 5. Nombrevilla, 4. Orcajo, 1. Retascón, 9. Romanos, 11. Ruesca, 15. Santed. 4. Torralba, 17 y 18. Torralbilla, 28. Used, 29 y 30. Valdehorna, 23. Val de San Martin, 5. Villadoz, 8. Villafeliche, 19 y 22. Villanueva, 22. Villarreal, 7.

Zona de Ejea de los Caballeros Ejea de los Caballeros, 1 de mayo a 10 de junio. Ardisa, 9 de mayo. Asin, 15. Biota, 22 y 23. Castejón, 7. Erla, 11. Farasdués, 16. Frago (El), 14. Layana, 14. Luna, 17 y 18. Malpia de Arba, 21. Murillo, 7. Morés, 14. Pedrosas (Las), 9. Piedratajada, 11. Pradilla, 30. Puendeluna, 10. Remolinos, 28 y 29. Sádaba, 15 y 16. Santa Eulalia, 8. Sierra de Luna, 10. Tauste, 1, 2, 4 y 5. Valpalmas, 12.

Zona de Pina de Ebro
Pina, 1 de mayo a 10 de junio.
Alborge, 23 de mayo.
Alforque, 22.
Almoda (La), 15 y 16.
Bujaraloz, 17 y 18.
Farlete, 24 y 25.
Fuentes de Ebro, 1, 2 y 4.
Gelsa, 7 al 9.
Mediana de Aragón, 21.
Monegrillo, 22 y 23.
Nuez de Ebro, 9.
Osera de Ebro, 7.
Quinto, 1 al 3.

Rodén, 1. Velilla de Ebro, 28 y 29 de mayo. Villafranca de Ebro, 8 y 9. La Zaida, 21.

Zona de Sos del Rey Católico Sos, 1 de mayo a 10 de junio. Artieda , 19 de mayo. Bagüés, 25. Biel, 8 y 9. Castiliscar, 4 y 5. Escó, 15. Fuencalderas, 7. Isuerre, 22. Lobera, 22. Longás, 22. Lorbés, 16. Luesia, 7 al 9. Mianos, 18. Navardún, 25. Pintano, 25. Ruesta, 4. Salvatierra, 17. Sigüés, 18. Tiermas, 16 y 17. Uncastillo, 9 al 11. Undués de Lerda, 29. Undués Pintano, 25.

Zona de Tarazona

Urriés; 25.

Tarazona, de 1 de mayo a 10 de Alcalá de Moncayo, 7 y 8 de mayo. Añón, 7 y 8. Buste (EI), 14. Cunchillos, 11 y 12. Fayos (Los), 10 y 11. Grisel, 15. Litago, 8 y 9. Lituénigo, 8 y 9. Malon, 4 y 5. Novallas, 4 y 5. San Martin de Moncayo, 9 y 10. Santa Cruz de Moncayo, 9 y 10. Torrellas, 10 y 11. Trasmoz, 1 y 2. Vera de Moncayo, 1 y 2. Vierlas, 11 y 12.

Zona 1.ª de Zaragoza (Pilar)

Alfajarin, 4 y 5
Leciñena, 9 y 10.

Pastriz, 12.

Perdiguera, 7 y 8.

Puebla, 14 y 15.

San Mateo, 17 y 18.

Villanueva, 9 y 10.

Zuera, 4, 5 y 7.

Zaragoza y barrios, de 1 de mayo a 10 de junio.

Zona 2.4 de Zaragoza (San Pablo)
Burgo de Ebro (El), 4 y 5
Cadrete, 21 y 22.
Cuarte, 23.
Joyosa (La), 9.
Maria de Huerva, 18 y 19.
Sobradiel, 2.

Torrecilla de Valmadrid, 1.

Torres de Berrellén, 8 al 10 %

Utebo, 14 al 16.

Zaragoza y barrios de 1.º de mayo

Zaragoza y barrios, de 1.º de mayo a 10 de junio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza a 26 de abril de 1951.— El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández.

SECCION QUINTA

Núm. 2.441

Jefatura de Obras Públicas

Nota-anuncio

"Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., ha presentado un proyecto de linea eléctrica para transporte de energia en alta tensión, entre Calatayud y Daroca.

La potencia a instalar es de dos mil setecientos KVA y la tensión de servicio, de 45.000 voltios.

La linea parte de la ya concedida "La Requijada a Embid de la Ribera" y en 45 alineaciones rectas, que dan una longitud de 35.103'91 metros, llega a Daroca.

En su recorrido cruza el río Jiloca, el ferrocarril de Calatayud a Valencia Km. 5'068, el camino vecinal de Maluenda a Olvés, una línea eléctrica a 3.000 voltios desde Maluenda a Oívés, la carretera de Morata de Jiloca a Calamocha en los P. K. 0'935, 12530 y 12596, el ferrocarril de Calatayud a Valencia Km. 23'025, un camino forestal, linea de la Compañía Telefónica Nacional de España, carretera de Daroca a Calatayud Km. 5'012, carretera de Zaragoza a Teruel, kilómetro 80'118, linea telegráfica del Estado a Daroca, carretera de Belchite a Daroca, Km. 0'160, varios caminos municipales y barrancos y terrenos de dominio particular, cuya relación de propietarios se acom-

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio particular y público.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta dias, a contar de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público durante el citado plazo en las oficinas de

esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento), calle de Santa Cruz, número 19.

Zaragoza, 23 de abril de 1951.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

* * *

RELACION DE PROPIETARIOS

Término de Calatauyd

- 1. Andrés Arrugaeta.
- 2. Camino.
- 3. Manuel Gimeno.
- 4. Herederos de José Paesa Moros.
- 5. Manuel Gimeno.
- 6. Francisco de la Fuente.
- 7. Juan Martinez.
- 8. Herminia Rios.
- 9. Acequia Saladilla.
- 10. Francisco de la Fuente.
- 11. Tomás Sancho.
- 12. X. Arévalo.
- 13. Daniel Monteagudo.
- 14. José Calamarza.
- 15. Apolonia López.
- 16. José Calamarza.

Término de Paracuellos

- 7. Pedro Blancas.
- 18. Tomás Blancas.
- 19. Enrique Tomey.
- 20. Esperanza Cubero.
- 21. Benito Vicioso Callejero.
- 22. Narciso Pérez.
- 23. Francisco Beltrán.
- 24. Juan Antonio Sancho.
- 25. José Simón.
- 26. Rio Jiloca.
- 27. Manuel Gumiel.
- 28. Bonifacio Jimeno.
- 29. Camino y acequia-
- 30. Enrique Tomey,
- 31. Bonifacio Jimeno.
- 32. Antonio Sancho.33. Bonifacio Gracia.
- 34. Emilio Durán.
- 35. Tomás Cebrián.
- 36. Manuela Herrero.
- 37. Ignacio Durán.
- 38. Camino y acequia.
- 39. Casimiro Sancho.
- 40. Ferrocarril Calatayud-Valencia kilómetro 5,068.
- 41. Casimiro Sancho.
- 42. Rafael Mir.
- 43. Eustaquio Mir.
- 44. Jesús Delgado.
- 45. Custodio Blasco.
- 46. José Moros.
- 47. José Alvarez:
- 48. Camino de San Roque y acequia de San Roque.
- 49. Manuel Gumiel .
- 50. Maria Gumiel.
- 51. Manuel Gumiel.
- 52. Camino y acequia.
- 53. Maria Gumiel.
- 54. Tomás Blancas.

	İ
55.	Saturnino España.
56.	Manuel Durán España.
57.	Vicente Molina.
58.	Teresa Monteagudo. Domingo Durán.
59. 60.	Pabla Ferrer.
61.	Domingo Durán.
62.	Julian Pérez.
63.	Clemente Pablo.
64.	José Morés.
65.	Saturnino España.
66.	Camino.
67.	Tomás Sancho.
68.	Barranco de la Solana. Visitación Pérez.
70.	Antonia Mir.
	Manuel Monteagudo.
72.	Laura Olvés.
7.3.	Pilar Pérez Castillo.
	Término de Maluenda
74.	Vda. de Tomás Nonay.
75.	Pascual Gómez.
76.	Antonio Nieves.
77.	Luciano Molina.
78.	Barranco de las Navas.
79.	
80.	Juan José López.
. 81.	Feliciano Vera.
82. 83.	Juan-Manuel Avián. Epifanio, Vallano.
84.	Justo Serrano.
	Agustina Verde.
	Alfonso Lozano.
	Pascual Pérez.
88.	Pabla Molina.
89.	Concepción Perez Castillo.
90.	Juan-José López.
91.	Tomás Ladrón. Fernando Chueca.
92. 93.	Barranco de la Canal.
94.	Manuel Cervian.
95.	Enrique Costea.
96.	Joaquin Herrero.
97.	Agustina Verde.
98.	Antonio Calvo.
99.	José Molina.
100.	Emilia Pardos. Vda. de Joaquín Pérez.
102.	Juan Rubio.
103.	Concepción Pérez Castillo.
104.	Tomás Alejandre.
105.	Teresa Molina.
106.	Concepción Pérez Castillo.
107.	Gregorio Pérez.
108.	Teresa Molina.
109.	Isidro Herrero.
111.	Pascual Gómez.
112.	Vda. de Francisco Dueñas.
113.	Pascual Gómez.
114.	Concepción Ortega.
115.	.Pablo Molina.
116.	Vicente Avián.
117.	Joaquin Vallano.
118.	Cipriano Molina.
119.	Vda. de Felipe López. Blas Aguirre.

120. Blas Aguirre.

121	Pascual Calvo.	101	Démoco Langa
121.		181.	Dámaso Langa.
122.	Carretera Maluenda-Olvés.	182.	Vicente Hernando.
123.	Pascual Calvo.	183.	Teresa Gracián.
124.	Aniceto de la Flor.	184.	Domingo Hernando.
125.	Francisco Muñoz.	185.	Salvador Costea.
126.	Barranco y camino.	186.	Baltasar Pelegrin.
127.	Ildefonso Molina.	187.	Dámaso Langa.
128.	Andrés Pérez.	188.	Salvador Costea.
	Barranco de los Ramblares.	189:	
130.	Linea eléctrica a 3.000 V. Ma-	190.	
1.50.	luenda Olvés.	191.	Carretera de la de Calatayud a
131.	Audrés Pérez.	151.	Daroca a Calamocha, kilóme-
132.	Constantino Muñoz.	100	tros 1,350 a 1,596.
	Término de Velilla	192.	José Bendicho.
		193.	Patrocinio Martinez.
133.	Melquiades Simón.	194.	Barranco de Valdecava.
134.	José España.	195.	Valeriano García:
135.	Ignacio de la Flor.	196.	José Costea.
136.	Alejandro Levilla.	197.	Arcadio Garcia.
137.	Salvador Costea.	198.	Luis Bendicho,
138.	José Jordán de Urriés.	199.	Camino de Valdelatorre.
139.	Luis Aldea.	200.	Comunal.
140.	José Jordán de Urriés.	201.	Tomás Garcia.
		202.	José Langa.
141.			3 M. S. B. B. S. S. S. S. S. B.
142.	José Pardos.		Florencio Vasea.
143.	Mariano Galacián.	- 204.	
144.	Gregorio Lázaro.		Barranco de la Virgen.
145.	Enrique España.	206.	Valentin Aldea.
146.	Clemente Lavilla.	207.	José Paiso.
147.	Pascual España.	208.	Sebastián Langa.
148.	Adelina Colás.	209.	Dámaso Langa.
149.	Acequia de la Quemada.	210.	Salvador Costea.
150.		211.	Barranco.
151.		212.	Aniceto Garcia.
152.		213.	Primo Julián.
	Camino al monte.		
		Te	Ermino de Fuentes de Jiloca
154.		214.	Lèoncio Jimeno.
155.	José España.	215.	
156.	Comunal.		
157.	Angel Marta.	216.	Epifanio Sánchez.
158.		217.	Eugenio Marco.
159.	Cesáreo Pardos.	218.	Angelina Ruiz.
160.	José España.	219.	Santiago Sebastián.
161.	Juan Piqueras.	220.	Faustino Biota.
162.	Camino y barranco de la Se-	221.	Santiago Perruca.
	cana.	222.	Barranco del Codo.
163.	Gervasio Acerete.	223.	Lino Estella.
	OCT VIISTO THE COLOR	224.	Nazario Acerete.
	Término de Morata	225.	Santiago Sebastián.
164.	Simón Hernández.	226.	Comunal.
165.		227.	Rosendo Perruca.
166.		228.	Petra Acerete.
		229.	Camino.
167.	José Costea.		
168.	Camino y acequia.	230.	Angel Aldea.
169.	Arcadio Garcia.	231.	Camino.
170.	Pedro Lafuente.	232.	Comunal.
171.		233.	Nicolás López.
172.	Barranco de San Justo.	234.	Antonio Carranza.
173.	Pedro Ubide.	235.	Camino.
174.	Juan Pablo Bendicho.	236.	Petra Acerete.
175.	Inocente Santos.	237.	Barranco del Molino.
176.	Saturnino Cortés.	238.	Linea eléctrica particular.
177.	Luis Nuño.	239.	Petra Acerete.
178.	Ramón Garcés de Marcilla.	240.	Delfin Lázaro.
110.	manon care de marchae		

241. Pascual Serrano.

244. Laureano Lozano.

Daroca, a Çalamocha kilómetro 0,935. 242. Vicente Serrano. 243. Barranco del Tejar.

179. Carretera de la de Calatayud a

180. Vicente Hernando.

	245.	Manuela Villa.	308.	María Sánchez.	374.	
	246.	Severo Pérez.	309.	Tomás Alcaine.	375.	Aurelio Vázquez.
	247.	Camino.	310.	Alejandro Romea.	376.	Camino de los Forestales.
	248.	Juan Ruiz.	311.			Término de Murero
	249.	Camino.	312.	Camino a Daroca.	000	
	250.	Delfina Carrasco.	313.	Linea de baja tensión a Villa-	377.	Salvador Franco.
	251.	Fernando Caricano.		feliche.	378.	Comunal.
	252.	Melchor Cortés.	314.	Juan Martinez.	379.	Felipe Cortés. Donato Gil.
	253.	Comunal.	315.	Fabiano Serrat.	300.	Donato GII.
	254.	Barranco de Val de Sancho.	316.	Manuel Teller.		Término de Manchones
	255.	Comunal.	317.	Linea eléctrica a 5 KV. a Mie-	381.	Miguel Martin Castillo.
	256.	Miguel Gil.	310.		382.	Santiago Julián.
	257.	Comjunal.	210	des.	383.	Pedro Andrés.
	258. 259.	Elisa Biota.	319.	José Santos.	384.	Barranco de Banarro.
	239.	Comunal.	321.	Julio Ormaz.	385.	Pedro Julián.
		Término de Montón	322.	Vicente Cabrero.	386.	Barranco.
	260.	Antonio Bueno.	323.	Comunal.	387.	Angel Badules Soler.
	261.	Justo Carrasco Tolosa.	324.	Francisco Núñez.	388.	Vda. de Custodio Muñoz.
	262.	Francisco Muñoz Franco.	325.	Francisco Esteban.	389.	José Blasco Blasco.
	263.	Barranco de Val de Ateca.	326.	Pablo Sanz.	390.	Camino de Langa.
	264.	Antonio Bueno.	327.	Camino de la Hortesilla.	391.	Florencio Guillén Valenzuela.
	265.	Felipe Romea.	328.	Balbina Millán.	392.	José Franco.
	266.	Colás Recio.		Pascual Ibáñez.	393.	Aurelio Vázquez.
	267.	Clemente Muñoz.	330.		394.	Rafael Gutiérrez.
	268.	Barranco.	331.	Alejandro Ayerbe.	395.	Camino.
	269.	Pablo Jimeno.	332.	Mercedes López.	396.	Jorge Julian.
	270.	Francisco Muñoz.	333.	Sixto Santos.	397.	Jorge Julián.
	271.	Miguel Soler.	334.	Agustin Millan.	398.	Emilio Julian.
	272.	Petra Gimeno.		Angel Guarino.	399.	Nicanor Badules.
	273.	Manuel Muñoz.	336.	Antonio Sebastián.	400.	Ricardo Badules Soler.
	274.	Barranco de los Cerezos.	337.	Alejandro Romea.	401.	Barranco.
	275.	Maria Sebastián.	338.	Comunal.	402.	Vda. de Pedro Sancho Mila-
	276.	Camino.	339.	Pascuala Ibáñez.		gros.
	277.	Angel Sebastián.	340.	Agustín Núñez.	403.	Agustin Valdearcas.
	278.	José Romea.	341.	Juan Gómez.	404.	
	279.	Manuel Muñoz.		Carmen.	405.	Carretera Calatayud-Daroca, ki
	280.	Barranço de Acered.	343.	Gregorio Pérez.		lómetro 5,012.
	281.	Manuel Muñoz.	344.	Camilo Gil.	406.	Maria Moneva.
	282.	José Simón.		Lino Estella.		Camino a Zaragoza.
	283.	Manuel Muñoz.		Antonio 1báñez.	408.	Nieves Salillas Rubel.
	284.	Martin Valenzuela.	347.	Comunal.	409.	Concepción Jaraba.
	285.	Barranco de Ateca.	348.	Florentin Gil.	410.	Aurelio Vázquez.
	286.	Linea eléctrica a 3 KV. a Ateca.	349.	Barranco.	411.	
	287.	Ceferino Tolosa.	350.	Mariano Esteban.		Juan Cortés.
	288.	Francisco Muñoz.	351.	Barranco.	414.	
	289.	Celso Recio.	352.	Florentin Gil.	414.	Vicente Muñoz.
	290.	Manuel Muñoz.	353.	Camino y barranco.		Jorge Madrona.
	291.	Barranco de Val de la Ortiga.	354.	José Gómez.		Vda. de Domingo Blasco.
	1	Término de Villafeliche	355. 356.	César Romeo. Barranco del Papo.	418.	
	202		357.		419.	
	292.	Salvador Baselga. Comunal.		Vicente García.	420.	Jesús Pardillos.
	293. 294.	Pascual Ibáñez.	359.	Barranco.		Ricardo Badules Soler.
	295.	Mamés Madrona.	360.	Comunal.		
	296.	Comunal.	361.	Mariano Esteban.		Término de Retascón
	297.	Francisca Moneva.	362.	Tomás Alcaine.	420.	Tomás Salvador Sierta.
	298.	Comunal.	363.	Julian Pérez.	423.	Florencio Pérez Salvador.
	299.	Salvador Baselga.	364.	Mariano Esteban.		Ezequiel Germán Martin.
	300.	Barranco.	365.	Ramón Gil.	425.	José Pérez Salvador.
	301.	Comunal.	366.	Alejandro Romea.	426.	Cecilio Valero Marco.
	302.	Ferrocarril Calatayud-Valencia,	367.	Comunal y barranco.	427.	Francisco Lázaro Pina.
		kilómetro 23'025.	368.	Domingo Cortés.	428.	
S	303.	Angel Sebastián.	371.	Daniel Gillén.	429.	Vda, de Blas Vicén Magén.
	304.	Río Jiloca.		Barranco.	430.	Vda. de Patricio Gómez Racho.
	305.	Melchora Solanas.	*	Daniel Guillén.	431.	Vda. de Agustin Gillén Este-
	306.	Camino de San Roque.	372.	Barranco.		ban.
	307.	Manuel Romea.	373.	Daniel Guillén.	432.	Ezequiel Germán Martin.
	Contract of the last		The state of the s		W. 2020 S. S. S.	

- 433. Agustín Loren Martin.
- 434. Comunal.
- Ezequiel German Martin.
- Agustin Loren Martin.
- 437. Comunal.
- José Cetina. 438.
- Comunal. 439.

Término de Daroca

- 440. José Maria Vargas.
- Camino. 441.
- Gerardo Blas. 442.
- Vda. de Martin Garcia Loren.
- Florencio Garcia. 444.
- Celso Segura. 445.
- Zacarias Fuertes. 446.
- Barranco. 447.
- Zacarias Fuertes. 448.
- Manuel Sánchez. 449.
- Bernardo Garcia. 450.
- Gerardo Bruno. 451.
- Simón Fuertes. 452.
- Carretera Zaragoza Valencia, kilómetro 80,118.
- Mariano Langa Blasco. 454.
- Pascuala Galarza. 455.
- Eduardo Pelijero. 456.
- Pascuala Galarza. 457.
- Barranco. 458.
- Federico Madorrán. 459.
- Vda. de Antonio Pérez. 460.
- 461. Barranco.
- 462. Andrés Aldea.
- 463. Barranco.
- 464. Isabel Bruna.
- 465. Vda. de Santos Martin.
- Teléfrafo del Estado a Daroca. 466.
- Linea eléctrica a 5 KV. a Retascón.
- Vda. de Santos Martin. 468.,
- Félix Tallado. 469.
- Barranco de Retascón.
- 471. Bernardo García.
- 472. Antonio Ballestin.
- Delfin González. 473.
- Linea eléctrica a 5 KV. a la 474. Tejeria.
- 475. Manuel Martin.
- Maria Gallego. 476.
- 477. Lorenza Tejada.
- 478. Barranco de Retascón.
- 479. Manuel Sánchez. .
- 480. Gregorio Fuertes.
- Marcelo Latorre. 481.
- 482. Maria Fuertes.
- 483. Hermanos Lozano. Vicente Fondevilla. 484.
- Maria Gállego. 485.
- Delfin Morano. 486.
- Barranco de Retascón. 487.
- Benito Muñoz. 488.
- Barranco de Jas Tejerias. 489.
- Mariano Marin.
- 491. Carretera de Belchite a Daroca, kilómetro 0,160.
- Gerardo Blas.
- 493. Tomás Lázaro.
- 494. Luis Cabrera.

- 495. Andrés Alda.
- Benito Pablo. 496.
- 497. José Marin.
- Manuel Martin. 498.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Regulsitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busea; captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de diche Juez o Tribunal con arreglo a los ar-ticulos 512 y 388 de la Ley de Enjut-ciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.429.

TARAZONA

D. Andrés Martinez Sanz, Juez de instrucción del partido de Tara-

Por la presente requisitoria, se cita, Ilama y emplaza al procesado Benigno Gimenez Ferreruela, de 35 años de'edad, soltero, vendedor ambulante, natural de León, que dijo ser vecino de Soria y domiciliado en calle de San Pedro, número 25, de cuya ciudad se dice se habia trasladado a Zamora o a Madrid, como comprendido en el núm. 1 del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que comparezca en el término de diez dias ante el Juzgado de ésta, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra, recibirle declaración indagatoria, constituirse en prisión provisional y prestar la fianza en cantidad de pesetas 3.000, para garantizar las responsabilidades civiles que puedan declararse procedentes en la causa, bajo apercibimiento que de no comparecer le pará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Núm. 2.430,

TARAZONA

D. Andrès Martinez Sanz, Juez de instrucción del partido de Tara-

Por la presente requisitoria se cita, Hama y emplaza a los procesados Natalio Borja Borja, de 33 años, soltero, estañador ambulante; uno co-nocido por "El Virín", alto, moreno, de cara alargada y delgado, de

Juan-Ramón, alto, delgado, cara alargada, moreno, pelo ondulado y ojos grandes, los tres gitanos, como comprendidos: el primero, en el núm. 2 y los segundos en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que comparezcan en el término de diez días ante este Juzgado, para notificarles el auto de procesamiento dictado en su contra, recibirles declaración indagatoria, constituirse en prisión provisional y prestar fianza en cantidad de 10.000 pesetas cada uno, para garantir las responsabilidades civiles que puedan declararse procedentes en la causa, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.436

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, por D. Antonio Fuster Catalán, representado por el Procurador Sr. Faro, se ha promovido expediente de consignación haciendo constar: Que en documento privado de 19 de junio de 1950 convino con D. Enrique Cortés Brusel la compra de determinadas fincas sitas en esta ciudad y en término de Longares por 200.000 pesetas, de las cuales satisfizo la suma de 190.000 pesetas, quedando pendientes de abono pesetas 10.000 para el dia 20 del actual mes de abril. Que en 14 de enero pasado ha fallecido el Sr. Cortés Brusel y como el consignante ignora quienes puedan ser sus herederos, es por lo que para hacer pagó de la cantitlad adeudada, la consigna en el Juzgado poniéndola a disposición de referidos herederos o causahabientes. Por providencia de hoy se ha acordado admitir el escrito de cognición y cantidad indicada de 10.000 pesetas y hacer saber la promoción del expediente a los herederos desconocidos de D. Enrique Cortés Brusel, a fin de que éstos, en el término de diez dias, comparezcan en el Juzgado en forma y manifiesten si aceptan o no dicha suma o aleguen lo que les convenga.

Y con el fin de que sirva de oportuna notificación y requerimiento a los herederos o causahabientes del finado D. Enrique Cortés Brusel, a los efectos y término señalados, expido no, de cara alargada y delgado, de el presente que se publicará en el unos 20 años, y otro conodido por Boletin Oficial de esta provincia, tablon de anuncios de este Juzgado y del de paz de Longares.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno. José Beguiristáin Eguilaz.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.410 HUESCA

Por la presente se hace saber al penado Luis Mainz Monzón, que la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, por sentencia de 7 de diciembre de 1950, dictada en la causa 63, rollo 229, de 1949, le condenó como autor responsable de un delito de hurto a la pena de seis meses y un dia de presidio menor, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, indemnización al perjudicado D. Francisco Lample de San Pio en la cantidad de 460 pesetas y al pago de las costas procesales en su mitad, y abonándole para el cumplimiento de la pena todo el tiempo que haya estado privado de libertad por razón de esta causa.

Asimismo se le requiere por medio del presente, para que haga efectiva la indemnización a que ha sido condenado.

Dado en Huesca a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y uno. Antonio Diez.—El Secretario accidental, (ilegible),

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.442

La Industrial Química de Zaragoza (Sociedad Anónima)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 16 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social de la misma (Camino de Monzalbarba, números 7 al 27), para dar cuenta del ejercicio social que terminó en 31 de diciembre de 1950.

Zaragoza, 25 de abril de 1951.—"La Industrial Química de Zaragoza". S. A.: El Director gerente, Miguel Cortina.

Núm. 2.440

Notaria de D. Fernando Riera Aisa EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Fernando Riera Aisa, Abogado y Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Ejea de los Caballeros;

Hago saber: Que por D. Manuel Cabez Buen, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Puendeluna, Presidente de la Comunidad de Regantes de Puendeluna, se ha incoado acta notarial en el día 24 de abril de 1951, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaría, al objeto de conseguir la anotación preventiva y en su caso la inscripción, en el Registro de la Propiedad, a favor de dicha Comunidad, de los aprovechamientos de agua del río Gállego siguientes:

A) Sito en el término municipal de Puendeluna, partida "Cuarto del Lugar"; linda: Norte y Oeste, con un camino paso del Canal que luego se dirá, y al Sur y al Este, con propiedad de Francisco Navasa. El volumen aproximado de agua aprovechable es de unos treinta y cinco litros por segundo. No existe presa. La toma discurre por una acequia que, con sus derivaciones, riega la huerta de Puendeluna, concluyendo en el rio Gallego. El aprovechamiento del agua se obtiene de un canal construido por Eléctricas Reunidas, S. A., de Zaragoza, que toma el agua del rio Gállego y concluye en el término municipal de Piedratajada. El punto de la toma está a la izquierda del aludido canal, y obtiene el agua por, debajo de un camino paso al servicio del canal que antes se ha mencionado.

B) Sito en el término municipal de Puendeluna, partida "Cuarto del Lugar"; linda: Norte y Oeste, con camino paso del canal, y al Este y Sur, con propiedad de Manuel Buen. El volumen aproximado de agua aprovechable es de unos cinco litros por segundo. No existe presa. La toma discurre por una acequia que riega la huerta de Puendeluna, propiedad de D. Manuel Buen Lasierra y concluye en el río Gállego. El aprovechamiento se obtiene de un canal construido por Eléctricas Reunidas, S. A., de Zaragoza, que toma el agua del rio Gállego y concluye en el término municipal de Piedratajada. El punto de la toma está a la izquierda del aludido canal, y obtiene el agua por debajo del camino-paso al servicio del canal antes mencionado.

C). Sito en el término municipal de Puendeluna, partida "Cuarto del Lugar"; linda: Norte, propiedad de Mariano Querol; Sur, terreno de Eléctricas Reunidas, y al Este y Oeste, con camino paso del canal. El volumen aproximado de agua aprovechable es de unos cinco litros por segundo. No existe presa. La toma discurre por una acequia que rie-

ga la huerta de Puendeluna, propiedad de D. Joaquin Uruén, y concluye en el río Gállego. El aprovechamiento se obtiene de un canal construido por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, que toma el agua del río Gállego y concluye en el término municipal de Piedratajada. El punto de la toma está a la izquierda del aludido canal y obtiene el agua por debajo del camino paso al servicio del canal antes mencionado.

Los aprovechamientos expuestos tienen por objeto el riego, y según escritura autorizada por D. Luis Tiriquiain en 3 de junio de 1905, Eléctricas Reunidas, S. A., de Zaragoza, tomó a su cargo el régimen de las aguas para riego de la huerta de Puendeluna, en su distribución, duración y cantidad, señalándose las horas para el servicio de riego de la citada huerta, desde las diez de la noche hasta tres horas antes a la puesta del sol, en todo tiempo; el servicio, se hará todos los días en que necesita riego los cultivadores y en la cantidad de agua que exija. la práctica del buen labrador. Estos, por su parte, satisfacen determinada cantidad a Eléctricas Reunidas, S. A. de Zaragoza, por dicho servicio:

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el aludido artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, extiendo el presente edicto para conocimiento y efectos de cuantas personas puedan ostentar algún derecho en los mencionados aprovechamiento.

Ejea de los Caballeros a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Fernando Riera Aisa.

Núm. 2.460

Compañía Aragonesa de Parcelación (Sociedad Anónima)

En virtud de lo dispuesto en los arficulos 24 y 25 de los vigentes Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo dia 16 de mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Co3o, 86, de esta ciudad.

Orden del dia

1.º Lectura de la Memoria

2.º Lectura del balance y cuenta de pérdidas y ganancias

3.º Aprobación en su caso

Zaragoza, 26 de abril de 1951.—El Secretario del Consejo, Jávier Ramírez Sinués.

I'm. HOOLS PIGNATELLE